



COMISIÓN CONJUNTA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

SESIÓN DE CABILDO RECIBIDO



SECRETARIA
FECHA: 29-02-2024
SESION: N= 67

DICTAMEN No. 07/24

INTEGRANTES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión Conjunta de Hacienda y Administración Pública y Patrimonio del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA QUE SUSCRIBA CON EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA ESTABLECER ACCIONES Y RECURSOS PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD DEL PARQUE ECOLÓGICO LAGUNA MÉXICO, BAJA CALIFORNIA;** en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El día 21 de febrero de 2024, se presentó en la Secretaría del Ayuntamiento, documento signado por la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martinez, quien de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 4, 5 fracción XV, 41, 42, 43, 44 y 45 segundo párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, solicita sea sometido a consideración del Honorable Cabildo la propuesta de punto de Acuerdo mediante el cual se autoriza a la Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que suscriba con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Convenio de Colaboración para establecer acciones y recursos para la operación, mantenimiento y seguridad del Parque Ecológico Laguna México, Baja California.



**COMISIÓN CONJUNTA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA Y PATRIMONIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

II.- En virtud de lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, de conformidad con lo previsto por el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, turna la propuesta mencionada a esta Comisión Conjunta de Hacienda y Administración Pública y Patrimonio, el día 22 de febrero del año 2024, para su análisis y se emita el dictamen correspondiente.

III.- Esta Comisión Conjunta, emitió convocatoria para llevar a cabo Sesión Extraordinaria, el día 28 de febrero de 2024, en la sala de Juntas de la Oficina de Regidores del edificio sede del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, donde se discutió y analizó su contenido; participando en la exposición de la propuesta el Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Roger Roberto Sosa Alaffita y el Director del Patronato del Bosque y Zoológico de la Ciudad, José Geovany López Rodríguez.

IV.- Continuando con las participaciones el Síndico Procurador, Lic. Hector Israel Ceseña Mendoza, cuestionó sobre quién era el dueño del predio, a lo que el representante de la Subdirección Jurídica del Ayuntamiento, señaló que el predio en mención estaba a nombre del Fideicomiso Laguna México, creado para su administración, pero el mismo estaba en proceso de extinción, y al terminar dicho proceso pasaría a ser propiedad del Ayuntamiento de Mexicali.

V.- El Regidor José Manuel Martínez Salomón, solicitó a los exponentes abundar en el tema del beneficio que sería para Mexicali y su medio ambiente; la Regidora Barbara García Reynoso cuestionó si con el dinero enviado por el Gobierno del Estado se alcanzaría a cubrir la totalidad de los gastos o habría que el Ayuntamiento cubrir parte de ellos, a lo que el Tesorero Municipal, respondió que si se tiene previsto que con la cantidad enviada por el Estado sean cubiertas la totalidad de las necesidades por el primer año.

VI.- Siguiendo con el análisis, el Regidor Luis Manuel Martínez Ramírez, preguntó a la Tesorería Municipal, que pasara el próximo año cuando el Convenio en mención termine, a lo que dicha dependencia manifestó que se están analizando las posibles acciones a implementar; los Regidores José Oscar Vega Marín, Cleotilde Molina López y Sergio Tamai García, se manifestaron a favor de la propuesta.

VII.- Suficientemente analizado y discutido el punto, esta Comisión Conjunta resolvió aprobar la propuesta, por mayoría de los presentes, con 09 votos a favor, emitidos por los Regidores Cesar Castro Ponce, Trinidad Castillo Orduño, José Oscar Vega Marín, Luis Manuel Martínez Ramírez, Suhey Rocha Corrales, Isaías Morales Francisco, Sergio Tamai García, José Manuel Martínez Salomón y Cleotilde Molina López, y 01 voto en contra emitido por la Regidora Barbara García Reynoso; procediendo a la elaboración del Dictamen al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el cinco de noviembre de dos mil veintitrés, se inauguró en la Ciudad de Mexicali, Baja California, la primera etapa del Parque Ecológico Laguna México, realizado en conjunto entre el Gobierno Estatal y Municipal, mismo que se considera como el pulmón más grande de la capital de Baja California, con una vocación natural para ser utilizado como un espacio de recreación familiar, a la vez que se fomenta e impulsa la conservación de espacios para el crecimiento y reproducción de la biodiversidad de flora y fauna local.

SEGUNDO.- Que este Proyecto es acorde con el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, que contempla un apartado de Proyectos Estratégicos, en los que, la administración municipal ha trabajado de manera comprometida para dar resultados concretos, los cuales han sido posibles en gran medida, por la excelente colaboración con el gobierno estatal.

TERCERO.- Que es así, como podemos ver materializados proyectos como el Parque Laguna México, uno de los proyectos estratégicos que serán legado de la Vigésima Cuarta Administración Municipal para las y los mexicalenses.

CUARTO.- Que este parque insignia trascenderá por la relevancia que tiene al rescatar un área natural en una de las zonas de mayor crecimiento urbano, con un complejo lagunar con un gran potencial para favorecer entornos de convivencia social saludables que ampliara la disponibilidad de espacios recreativos en el Municipio.

QUINTO.- Que sin embargo, la protección y conservación de ecosistemas y sus elementos, así como el desarrollo del Parque Laguna México en la zona del complejo Lagunar que conforman la Laguna México y laguna Xochimilco, requiere de actos de administración para la ejecución de acciones y labores de mantenimiento, protección y vigilancia.

SEXTO.- Que por ese motivo, fruto de las gestiones realizadas por la Administración Municipal ante el Poder Ejecutivo, se ha logrado acceder a recursos adicionales para la operación, mantenimiento y seguridad del Parque Laguna México, para ser aplicados por conducto de la administración pública municipal. El recurso adicional proyectado para recibir asciende a la cantidad de \$17'593,888.00 (Diecisiete Millones Quinientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Pesos 00/100 Moneda Nacional) para ser ministrada en los términos y condiciones del correspondiente convenio.

SÉPTIMO.- Que en contrapartida, entre los compromisos a cargo de la administración municipal se encuentra el asignar recursos adicionales al Parque Laguna México en la medida de las posibilidades presupuestales del Municipio.



**COMISIÓN CONJUNTA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA Y PATRIMONIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

OCTAVO.- Que en estas condiciones, y dado que la presenta administración concluye en el mes de septiembre del presente año, de conformidad con el artículo 15 de la Ley del Régimen municipal es que se solicita al órgano edilicio del Ayuntamiento de Mexicali, la autorización para la celebración de un Convenio de Colaboración con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, en los términos expuestos en párrafos anteriores, con la finalidad de acceder a recursos para la operación, mantenimiento y seguridad de PARQUE ECOLÓGICO LAGUNA MÉXICO.

En virtud de las anteriores consideraciones, esta Comisión Conjunta de Hacienda y Administración Pública y Patrimonio del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69, 70 fracción II, 79, 82, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del Honorable Cabildo los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA QUE CELEBRE CON EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE ESTABLEZCA LAS ACCIONES Y RECURSOS PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD DEL PARQUE ECOLÓGICO LAGUNA MÉXICO.

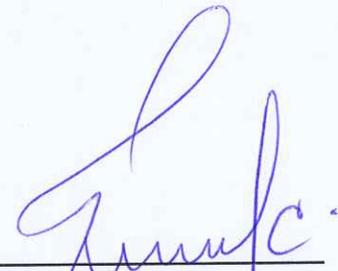
SEGUNDO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Dado en Sesión Extraordinaria de la Comisión Conjunta de Hacienda y Administración Pública y Patrimonio del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a los veintiocho días del mes de febrero de 2024.



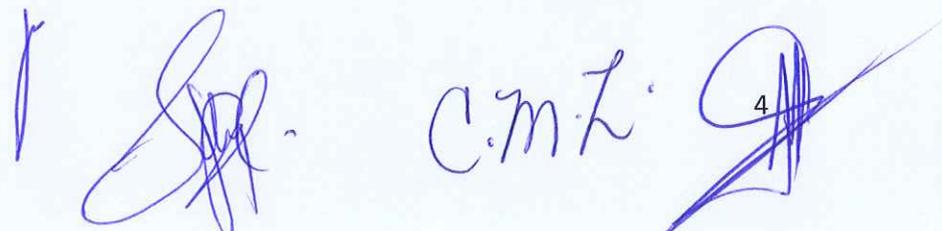
**REG. CÉSAR
CASTRO PONCE**

Presidente de la Comisión Conjunta de
Hacienda y Administración Pública y
Patrimonio



**REG. TRINIDAD
CASTILLO ORDUÑO**

Secretaria de la Comisión Conjunta de
Hacienda y Administración Pública y
Patrimonio





COMISIÓN CONJUNTA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.


REG. JOSÉ OSCAR VEGA MARÍN
Vocal


REG. LUIS MANUEL MARTÍNEZ RAMÍREZ
Vocal

REG. BARBARA GARCÍA REYNOSO
Vocal

REG. YSMAEL RODRÍGUEZ PÉREZ
Vocal


REG. SUHEY ROCHA CORRALES
Vocal

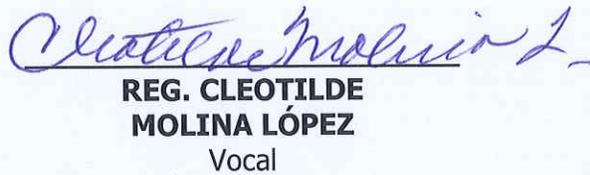

REG. ISAIÁS MORALES FRANCISCO
Vocal

SERGIO TAMAI GARCIA
REG. SERGIO TAMAI GARCÍA
Vocal

REG. ENEYDA ELVIRA ESPINOZA ÁLVAREZ
Vocal


REG. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SALOMÓN
Vocal

REG. VICTORIA EUGENIA GUERRERO URQUIDEZ
Vocal


REG. CLEOTILDE MOLINA LÓPEZ
Vocal